

04 MAY 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

727

VISTOS:

1. Addendum del Programa de Seguridad Ciudadana de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 29 de abril de 2011.
2. Presupuesto programas sociales año 2011.
3. Decreto Exento N° 039 de fecha 07 de enero de 2010 que aprueba Programa social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Seguridad Ciudadana" desde el 10 de enero al 31 de diciembre de 2011, por un monto de 30.099.988 (treinta millones noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos)
4. Las facultades que me confieren los artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que para una mejor y acertada ejecución del Programa de Seguridad Ciudadana, se han hecho necesario introducir una serie de modificaciones a este programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aumentando el presupuesto inicial, como consecuencia, redistribuyendo y creando las distintas cuentas presupuestarias que éste comprendía, adaptándolo a las nuevas necesidades existentes en la Comuna de Sierra Gorda, subsanando errores de elaboración preliminar del Programa.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Addendum de fecha 02 de mayo de 2011 del Programa Social de Seguridad Ciudadana de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto Exento N° 039 de fecha 07 de enero de 2011.
2. **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento N° 39 de fecha 07 de enero de 2011 que aprueba el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Programa Social de Seguridad Ciudadana" en el numeral segundo donde dice "Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 21.04.004 Prestación de Servicios comunitarios", debe decir: **IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias municipales.**

Número de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	\$23.466.648
22.01.001	Alimentos y bebidas	\$500.000
22.08.999	Servicios generales	\$1.000.000
22.08.011	Servicios y producción eventos	\$1.000.000
22.04.001	Materiales de oficina	\$700.000
22.07.002	Servicios de impresión	\$500.000
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegaje	\$1.000.000
	TOTAL	\$32.666.664

3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.

4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

CIF/DTE/CIF/HSO/MNV/mbv
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- DIDECO